

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

BASES CONCURSO DE PROYECTOS 2018

La Vicerrectoría Académica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a través de la Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo (DDCyF), convoca al Concurso de Proyectos **2018** del **Programa de investigación de la Docencia Universitaria**. Esta convocatoria busca conceder **apoyo y financiamiento a iniciativas académicas orientadas a la investigación de la docencia de Pregrado**, en el marco del Proyecto Educativo de Pregrado y del Marco de Cualificación de la Docencia Universitaria PUCV y del Plan Estratégico 2017-2022.

La investigación en la docencia universitaria se encuentra en la tercera fase y final de un proceso virtuoso que tiene por fin **indagar y crear conocimiento sobre docencia universitaria, para finalizar en un artículo científico, con los resultados de impacto de innovaciones realizadas en dos o más cursos**.

Este proceso comienza con el mejoramiento en la docencia que establece como objetivo realizar cambios posibles no estructurales en la docencia y de forma posterior, como segunda fase, se encuentra la innovación que propende cambios estructurales en la docencia que de acuerdo al contexto nunca se han realizado con antelación.



PRIMERO: DE LA CONVOCATORIA

1.1 OBJETIVO

El presente **Concurso de Proyectos de investigación de la Docencia Universitaria 2018**, tiene por objetivo otorgar apoyo académico, acompañamiento y financiamiento a iniciativas orientadas a la investigación en docencia de Pregrado.

Cabe mencionar que se considera investigación en docencia universitaria (Salvat, 2008) la que dirige la innovación y también da cuenta de ésta. En este sentido, forma parte de la investigación el análisis del proceso de innovación. No se trata sólo de mirar lo que ocurre en el plano en un determinado grupo de estudiantes sino también es preciso dar cuenta de las condiciones organizativas que favorecen los cambios.

La investigación en Educación Superior puede considerarse como una actividad de investigación y desarrollo experimental, tal como lo presenta la OCDE en el Manual Frascati (2015). De acuerdo a esto, corresponde a un “trabajo creativo y sistemático, realizado con el propósito de aumentar el stock de conocimiento y de desarrollar nuevas aplicaciones con el conocimiento disponible”, considerada como una subdisciplina de la Educación, que a su vez es un área multidisciplinaria donde convergen múltiples profesionales, con diversas formaciones de pregrado y experiencias en el ámbito de la Educación Superior (Teichler, 1996).

Además, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA, 2016) publicó los nuevos criterios de evaluación para programas y carreras de pregrado, en los cuales se sostiene la dimensión “condiciones de operación” y específicamente el criterio “Personal Docente” y “Creación e Investigación por el Cuerpo Docente”, la que se define como “Investigación básica que genera y comunica nuevos conocimientos en publicaciones académicas ya sea en la forma de artículos, capítulos de libros, libros o materiales de enseñanza en las disciplinas propias de la carrera o programa” (CNA, 2016, 26). Estos criterios son exigencias que se establecen para asegurar la calidad de la docencia y deben ser tomados en cuenta en los procesos formativos de su docencia.

La convocatoria considera un total de 9 meses, que implica una primera etapa de postulación, preselección y selección de los proyectos, con una duración de 1 mes

aprox. La segunda etapa de diseño e implementación considera 8 meses de duración. (Diseño: 3-4 meses - Ejecución: 5 meses)

1.2 A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA

En esta convocatoria podrán participar equipos de académicos de la PUCV, conformados por tres o cuatro profesores de una o dos unidades académicas.

Un miembro del equipo deberá asumir la responsabilidad del Proyecto, bajo el título de director, quien tendrá necesariamente la calidad de profesor jerarquizado, asociado o permanente no jerarquizado. Además, otro miembro del equipo (sin importar su jerarquía académica) deberá ser nombrado director subrogante.

El director y director subrogante serán los representantes del proyecto y, por ende, sus interlocutores frente a la Unidad de Mejoramiento de la Docencia Universitaria de la Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo (DDCyF).

Es importante destacar que los docentes participantes pueden ser parte del equipo de un solo proyecto en postulación y/o adjudicado.

1.3 LÍNEAS DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

La **Vicerrectoría Académica** y su **Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo** aspira a que todas las **unidades académicas** de la Universidad puedan implementar procesos formativos con académicos motivados y capacitados, dispuestos a llevar a la práctica el modelo de formación basado en competencias de la universidad involucrando estrategias de enseñanza y aprendizaje activas; considerando la evaluación de los aprendizajes y el uso pedagógico de recursos tecnológicos y didácticos de calidad; dando valor a los ambientes de aprendizaje propicios para la participación y cooperación.

De esta manera, se financiarán iniciativas orientadas a generar investigaciones en la docencia de Pregrado que contribuyan a la calidad de los procesos formativos aplicados en la práctica concreta de sus cursos y en diversos espacios formativos (aulas, laboratorios, centros de prácticas, etc.).

Junto con lo anterior, todo proyecto de investigación debe considerar una línea de acción, la cual debe poner foco en lo ejes descritos a continuación:

Investigación en la docencia universitaria:

Línea 1: Evaluación de impacto de innovaciones:

Realiza una evaluación de la innovación en la docencia universitaria a través de enfoques metodológicos cuantitativos, cualitativos o mixtos, que dan cuenta de un proceso científico y riguroso.

Línea 2: Creencias de las y los docentes y estudiantes respecto del proceso de enseñanza y aprendizaje:

Propicia el análisis de las creencias de los docentes y estudiantes respecto del proceso formativo y la forma de abordar tanto la enseñanza como el aprendizaje de profesores y estudiantes.

Línea 3: Uso de las de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el aula:

Busca indagar el impacto del uso de las herramientas web en didáctica y evaluación en el contexto aula, además, investigar la gestión, dirección y administración más eficientes del sistema educativo utilizando las TIC.

Línea 4: Prácticas docentes y vinculación con el medio e inclusión:

Desarrolla investigación acerca de la implicancia para profesores y estudiantes, de innovaciones pedagógicas como el Aprendizaje Servicio e inclusión, con comunidades como dentro de la universidad.

Línea 5: Prestación de Servicios en primeros años:

Propicia el análisis investigativo de fenómenos asociados a reprobación, retención, y repitencia de los estudiantes, en primer y tercer año de las carreras, con el objetivo de diagnosticar las necesidades y potenciales cambios en los programas.

SEGUNDO: DE LA POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

El diseño e implementación de los “Proyectos de investigación de la Docencia Universitaria 2018”, considera una duración de 9 meses, desde su adjudicación en abril hasta noviembre del año en curso, ambos meses incluidos.

La convocatoria contempla las etapas descritas a continuación:

SELECCIÓN

- Preselección de los anteproyectos.
- Revisión y mejoramiento de los anteproyectos y elaboración del proyecto definitivo.
- Reunión inicial de inicio de proyectos convocada por la UMDU
- Adjudicación pública de los proyectos ganadores.

Una vez publicados los resultados definitivos, se dará inicio al período de diseño y posterior implementación, en donde cada equipo contará con apoyo permanente y seguimiento de la Unidad de Mejoramiento de la Docencia Universitaria (UMDU). Para esto, un asesor lo acompañará y orientará ofreciendo apoyo metodológico y pedagógico presencial y virtual.

ETAPA DISEÑO

- *Primera Etapa:* Planificación y diseño de la investigación. Primer Semestre 2018.
- *Participación en instancias de evaluación de impacto inicial de la UMDU (Responder cuestionarios)*
- *Participación en taller en docencia universitaria (Evaluación de Impacto)*
- Informe de Primera Etapa, académico y financiero.

ETAPA IMPLEMENTACIÓN

- *Segunda Etapa:* Ejecución de la investigación. Segundo Semestre del 2018.
- *Participación en taller en docencia universitaria (Redacción de manuscrito)*
- Participación en entrevista y video para libro de proyectos y portal de innovación respectivamente
- Participación en instancias de evaluación de impacto inicial de la UMDU (Responder cuestionarios)
- Entrega de Informe Final con los resultados comprometidos (académico y financiero).
- Difusión de los resultados y productos del proyecto en instancias definidas por la Vicerrectoría Académica.

2.1 LA POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las Unidades Académicas pueden presentar **un máximo 3 anteproyectos de investigación**. Estos deberán ser firmados por el Director del Proyecto, el Director de la Unidad Académica patrocinante y el Decano de la Facultad correspondiente.

Además, deberán adjuntar una **carta de apoyo de la Unidad Académica** debidamente firmada, la cual indique el compromiso explícito del Director de la Unidad Académica en relación al apoyo y cofinanciamiento del proyecto.

Los anteproyectos deberán presentarse de forma online, usando como base el **Formulario de Postulación** correspondiente, en cual está incluido en los ANEXOS de estas bases.

La copia impresa deberá entregarse en la Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo, ubicada en la Casa Central de la PUCV, a más tardar el día **lunes 13 de marzo**, hasta las 18.00 horas.

Desde la publicación de las bases hasta dos días previos a la fecha de entrega de los anteproyectos, las consultas podrán dirigirse a la coordinación de los proyectos, tanto vía correo electrónico al mail proyectos.innovacion@ucv.cl como al anexo 3177.

El equipo responsable del proyecto también deberá comprometerse al seguimiento y la difusión de la experiencia de manera individual, y también en conjunto con la Vicerrectoría Académica y su Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo.

No se podrán presentar a esta convocatoria los docentes que tengan informes de cierre pendientes de años anteriores al 2018.

Se considerará fuera de base toda postulación que no cumpla con alguno de los aspectos requeridos por el presente documento.

2.2 DE LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La selección de los anteproyectos y proyectos definitivos será realizada en dos etapas:

1. Los anteproyectos serán evaluados por pares evaluadores ciegos relativos al área del proyecto. Estos asignarán puntajes según los criterios y sub criterios descritos a continuación.
2. La evaluación de una comisión de asignación integrada por académicos de Vicerrectoría y de la Unidad de Mejoramiento de la Docencia Universitaria (UMDU), perteneciente a la Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo (DDCyF) eligiendo un máximo de 2 proyectos por Unidad Académica.

Los resultados serán informados en las fechas indicadas en el apartado “Cronograma” de este documento.

2.3 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS POSTULANTES

A continuación, se presentan los criterios en base a los cuales se realiza la evaluación de los anteproyectos:

Criterios	Descriptorios	Ponderación
FORMULACIÓN DEL PROYECTO Este criterio dice relación con la claridad, coherencia y precisión que presenta el proyecto de investigación.	Los objetivos del anteproyecto son claros, precisos y alcanzables en los plazos establecidos.	30%
	El Plan de trabajo, los costos y el cronograma son claros, coherentes y realistas a los objetivos del anteproyecto y los recursos disponibles.	
	Toda la propuesta se fundamenta con autores especializados y actualizadas.	
	La propuesta metodológica describe los pasos y estrategias para implementar la investigación.	
APORTE AL CONOCIMIENTO SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR La propuesta de investigación contribuye a potenciar el conocimiento sobre la docencia universitaria.	El anteproyecto plantea el desarrollo de una investigación novedosa en el área de educación universitaria por proponer una temática no explorada o dar una nueva mirada a la misma con aportes desde la disciplina o el quehacer docente.	10%
	El anteproyecto de investigación aporta al real desarrollo de la educación universitaria al buscar repercutir directa o indirectamente en las prácticas docentes para favorecer los aprendizajes de los estudiantes.	10%

PROBABILIDAD DE ÉXITO Y TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS Este criterio evalúa las posibilidades de éxito que tiene el proyecto y evalúa las posibilidades de transferencia de dichos resultados.	La implementación y los resultados proyectados son factibles y realistas de acuerdo a las condiciones humanas, físicas, temporales y financieras propuestas.	15%
	Los mecanismos de difusión de los resultados previstos en el proyecto de investigación son alcanzables en la planificación establecida en el proyecto, interesantes y potentes en cuanto a su impacto (ponencias, congresos, publicaciones, etc.).	15%
	La propuesta tiene la potencialidad para convertirse en un artículo científico publicable, ya que propende un impacto significativo en el área de la docencia universitaria.	20%

2.4 ADJUDICACIÓN Y FIRMA

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se contactará a los directores de los proyectos seleccionados para realizar ajustes a sus anteproyectos, condición necesaria para adjudicación. Posteriormente se informarán las condiciones y la fecha en que se firmará el Acta de Adjudicación.

La firma del Acta de Adjudicación con el Director del proyecto se realizará cuando el proyecto definitivo esté formulado a plena satisfacción de la UMDU.

2.5 SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

Habiendo quedado seleccionado para su ejecución, el Director de cada proyecto será responsable de responder a la exigencia de dar cuenta de las acciones comprometidas para Primer y Segundo Semestre.

Para tales efectos, se solicitará la presentación de dos informes: uno de primer semestre, correspondiente a la primera etapa del proyecto y otro, de carácter final.

El Informe de Primera etapa debe dar cuenta de los logros alcanzados en cuanto al diseño de la investigación y planificación de materiales y actividades a realizar en el segundo semestre. Deberá adjuntar los productos que evidencian el logro de las acciones de la etapa en cuestión.

El Informe Final debe dar cuenta de los logros alcanzados por el Proyecto de investigación en su conjunto. Deberá adjuntar los productos que evidencian el logro de las acciones de todo el proyecto. Así como también la rendición financiera del mismo.

Asimismo, durante el período tanto de planificación y diseño, como de implementación (etapa 1 y 2) se realizarán formaciones de taller, visitas en terreno de asesoramiento y retroalimentación pedagógica para potenciar las iniciativas seleccionadas.

Con este mismo fin, se solicitará que por lo menos un integrante de cada equipo participe en un mínimo de dos actividades formativas coordinadas por la UMDU (talleres o seminarios).

La Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo se reserva el derecho de suspender el apoyo financiero y exigir la devolución total o parcial de cualquier gasto realizado, en la medida en que el ejercicio académico o financiero no corresponda con lo propuesto en el proyecto original seleccionado para su ejecución.

2.6 SOBRE EL IMPACTO INICIAL DE LOS PROYECTOS

Será condición que los docentes participantes evalúen la efectividad de los resultados de la investigación realizada. Las estrategias metodológicas como las técnicas e instrumentos que serán aplicados dependerán de cada proyecto y deben ser coherentes con los objetivos planteados.

Además, los docentes pueden agregar información que consideren relevante, como número de aprobados, promedio de notas, focus group, entrevistas a participantes, encuestas de satisfacción, etc.

Junto con lo anterior y de manera paralela, serán aplicados por la UMDU tres instrumentos a los estudiantes con la finalidad de medir la efectividad del programa mediante las innovaciones implementadas en cursos determinados:

Instrumento	Objetivo	Participantes	Aplicación
ATI: Approaches of Teaching Inventory (Inventario sobre enfoques de docencia universitaria)	Evaluar las formas de abordar el proceso de enseñanza.	Profesores	Pre – Post
SPQ: Study Process Questionnaire (Cuestionario sobre el proceso de estudio)	Evaluar la efectividad de la innovación pedagógica.	Estudiantes	Pre - Post
CEQ: Course Experience Questionnaire (Cuestionario sobre la experiencia del curso)	Evaluar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes implicados en la innovación.	Estudiantes	Post

Los cuestionarios serán aplicados a los docentes de los equipos de los proyectos de manera presencial en la reunión de inicio y de cierre. En el caso de los instrumentos que contestarán los estudiantes, serán aplicados por los docentes previa coordinación con cada encargado de los proyectos.

2.7 DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Cada proyecto adjudicado debe difundir los resultados obtenidos en un artículo publicable enviado a una revista indexada WOS.

Junto con lo anterior, la UMDU se reserva el derecho de difundir las propuestas a través de distintos medios, como videos, notas, libros, entre otros, con fines formativos a la comunidad académica PUCV, para lo cual se requerirá la colaboración activa de los docentes de los proyectos según el cronograma señalado

TERCERO: DEL FINANCIAMIENTO

Los proyectos deberán considerar una planificación de gastos con un máximo de \$900.000, los cuales serán financiados de la siguiente manera:

- Un 90% de los montos totales planificados será financiado por la Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo.

- El 10% restante del gasto total del proyecto es patrocinado por la Unidad Académica, lo cual se formaliza por medio de una carta en que el Director de la misma compromete el cofinanciamiento.

Ejemplo:

Monto total solicitado	Aporte DDCYF	Aporte Unidad Académica
\$900.000	\$810.000	\$90.000

Los gastos realizados por cada proyecto deben organizarse en cinco ítems de gasto, que son:

ITEMS GASTO	MODO DE PAGO
I. Gastos de Operaciones	Fondo por rendir
II. Material Fungible	
III. Beca de Ayudantía	Ventanilla Única bajo modalidad de Beca de Ayudantía
IV. Profesionales	Boleta de Honorarios
V. Servicios	Facturas

En cuanto al fondo por rendir:

- Será entregado en dos partes: La primera asociada a la primera etapa del proyecto en la que se entregará el 50% del total requerido para los ítems respectivos. La segunda estará asociada a la segunda etapa del proyecto, en la que se entregará el 50% del total requerido para los ítems respectivos.
- Deben ser solicitados al inicio de cada período académico y no al final de ellos.
- Las boletas para rendir los fondos deben tener una fecha posterior a la fecha de entrega del fondo. Las boletas con fechas anteriores serán rechazadas.
- Las boletas para rendir los fondos deben ser de un mínimo de \$5.000 pesos cada una.
- El plazo para gastar el fondo por rendir debe ser de un máximo de 45 días hábiles a partir de la fecha de entrega del fondo.
- La rendición de los fondos por rendir debe realizarse como plazo máximo el último día hábil del mes de noviembre.

Si no se cumple con alguno de estos criterios la rendición del fondo será rechazada y tendrá el director del proyecto asumir el costo de los gastos efectuados.

En cuanto al pago de los profesionales que colaboren en cada proyecto:

- No podrán tener relación laboral o contractual con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

En cuanto al pago de los ayudantes:

- Debe realizarse en cuotas que no excedan los 65.000 mensuales.

Quedan excluidas las compras de equipos, libros y complementos computacionales. Sin embargo, se permitirá la compra de equipos menores como, por ejemplo, cámaras fotográficas, pendrives u otros, hasta un monto máximo de \$100.000 (cien mil pesos). De manera excepcional se puede acceder a un monto mayor si está debidamente justificado como aporte para la mejora de las prácticas docentes y previa evaluación y autorización de la UMDU..

Si la UMDU así lo solicitara, ciertos equipos comprados por medio del proyecto, deberán ser devueltos una vez finalizado el mismo.

CRONOGRAMA

A continuación, se describe un cronograma con las fechas relevantes del proceso:

Evento	Fechas
Postulación	
Divulgación de las bases	18 Enero a 9 Marzo, 2018
Recepción de consultas*	18 Enero a 9 Marzo, 2018
Reuniones de difusión	5 a 9 de Marzo, 2018
Recepción de postulaciones online	Hasta 9 de Marzo, 2018
Recepción de anteproyectos en la Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo	Hasta 12 de Marzo, 2018
Selección	
Preselección de anteproyectos	27 de Marzo, 2018
Reunión inicial	6 de Abril, 2018
Análisis y mejoramiento de los anteproyectos pre-seleccionados.	28 de Marzo -4 Abril, 2018
Recepción de versión final anteproyectos	5 Abril, 2018
Adjudicación pública de los proyectos de mejoramiento e	9 Abril, 2018

innovación	
Primera Etapa	
Visitas de asesoramiento pedagógico y retroalimentación etapa 1	Mayo a Julio, 2018
Entrega informe de primer semestre, académico y financiero	6 de Agosto, 2018
Segunda Etapa	
Visitas de asesoramiento pedagógico y retroalimentación etapa 2	Septiembre a Noviembre, 2018
Entrega informe final y productos asociados (Estado de publicación del artículo)	3 de Diciembre, 2018

*Toda consulta relativa al Concurso 2018 de los Proyectos de Investigación de la Docencia Universitaria, puede ser dirigida al correo proyectos.innovacion@pucv.cl o al anexo 3177.

Referencias

- Salvat, B. G. (2008). Tendencias actuales de la investigación en docencia universitaria. DIM: Didáctica, Innovación y Multimedia, (11), 0-0.
- Teichler, U. (1996). Comparative higher education: potentials and limits. *Higher Education*, 32, 431-465.
- OECD. (2015). Frascati Manual 2015: Guidelines for collecting and reporting data on research and experimental development. The measurement of scientific, technological and innovation activities. París, Francia. OECD Publishing.